

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 90/2005. (PD. 2789/2005).

NIG: 2906744S20040002761.

Procedimiento: 416/04.

Ejecución: Núm. 90/2005. Negociado: MG.

De: Don Andrés Cuevas González.

Contra: Granapalma, S.L.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga,

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 90/2005, sobre Ejecución, a instancia de don Andrés Cuevas González contra Granapalma, S.L., en la que con fecha 17.5.05 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 14.190 euros en concepto de principal, más la de 2.270,04 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid, a la Agencia Tributaria y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Granapalma, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 17 de mayo de 2005.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO dimanante de los autos núm. 269/04. (PD. 2788/2005).

NIG: 2906744S20040001988.

Procedimiento: 269/04.

Ejecución núm.: 198/2004. Negociado:

De: Don José Javier Castro Berrocal.

Contra: Foto Marketing, S.A.

EDICTO

Doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 198/2004, dimanante de autos núm. 269/04, en materia de ejecución, a instancias de don José Javier Castro Berrocal contra Foto Marketing, S.A., habiéndose dictado auto incoando ejecución de fecha 17.9.04 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 25.517,75 euros en concepto de principal, más la de 4.019,04 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrase exhorto al Juzgado Decano de Madrid, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid, a la Agencia Tributaria y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firmo, la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Foto Marketing, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a uno de junio de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2791/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T0050B0105GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción Complejo Deportivo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huéscar (Granada).
 - d) Plazo de ejecución (meses): 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.185.523,71 euros.
 5. Garantías. Provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfonos: 955 065 122; 955 065 290.
 - e) Telefax: 955 065 176.
 - f) A través de la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupos: C. Subgrupos: Todos. Categoría: d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contando desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, los servicios de vigilancia y seguridad que se citan. (PD. 2787/2005).

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto anunciar mediante concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, el servicio de Vigilancia y Seguridad de los Centros Docentes: IES Número Uno/Residencia de EE.MM. Andalucía y la Residencia EE.MM. La Rosaleda, de Málaga.

1. Entidad adjudicadora y expediente.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de Contratación; números de expedientes: SG/SC Vig. 01/05 al SG/SC Vig. 02/05, según apartado siguiente.

2. Objeto del contrato.

Servicio de Vigilancia y Seguridad de los edificios e instalaciones, de los centros docentes:

- IES Número Uno y Residencia EE.MM. Andalucía.